



Ayuntamiento de Rota

Delegación de Urbanismo y Planificación de la Vivienda

Expte.: Gestiona 9243/2023

Anuncio

Mediante Decreto del Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rota número 2023-3690 de fecha 28 de junio de 2023, se resuelve la creación del Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, siendo su contenido el siguiente:

«D. JOSÉ JAVIER RUIZ ARANA, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Rota, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21.1.j. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

I. Con fecha de registro de entrada 16/06/2023 y número E-RC-14435, se ha recibido un oficio proveniente de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por el que en cumplimiento de la Disposición Transitoria Décima transcrita anteriormente, se adjunta un "enlace" en el que nos remiten la documentación obrante en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de nuestro municipio (recopilación de los asientos que han sido objeto de inscripción hasta el momento por la Delegación Territorial, así como copia del conjunto de escrituras notariales de constitución de dichas entidades).

Las Entidades Urbanísticas Colaboradoras inscritas a día de hoy en la Delegación Territorial que se incorporan de forma automática al registro municipal de entidades colaboradoras son las relacionadas en el Anexo que acompaña al referido oficio remitido por la propia Delegación Territorial, a saber:

001. Junta de Compensación del Polígono 1 P.P. Sector Único "La Ballena",

002. Entidad Urbanística de Conservación Costa Ballena,

003. Junta de Compensación Plan Parcial S-2 "La Alberquilla",

004. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 11-A,





Ayuntamiento de Rota

Delegación de Urbanismo
y Planificación de la Vivienda

- 005. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 11-B,
- 006. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 11-D,
- 007. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 14-A,
- 008. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 14-B,
- 009. Junta de Compensación del Sector SUP-R1,
- 010. Junta de Compensación del Sector SUP-R2,
- 011. Junta de Compensación del Sector SUP-R3,
- 012. Junta de Compensación del Sector SUP-R4,
- 013. Junta de Compensación del Sector SUP-R5,
- 014. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución A del Sector SUP-R6,
- 015. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución B del Sector SUP-R6,
- 016. Junta de Compensación del Sector SUP-R7,
- 017. Junta de Compensación del Sector SUP-R8,
- 018. Junta de Compensación de la UE AR1-SUNP-R1,
- 019. Junta de Compensación del Plan de la UE AR2-SUNP-R2,
- 020. Junta de Compensación de la UE AR5-SUNP-I1.

Igualmente, en el referido oficio la Delegación Territorial se nos informa que a partir del próximo día 22 de junio dejará de practicar nuevos asientos, correspondiendo a este Ayuntamiento el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento General de la LISTA, relativo al procedimiento para la constitución de las Entidades Colaboradoras. Asimismo, el oficio establece que el Ayuntamiento comunicará a la Delegación Territorial la creación del correspondiente registro municipal.





Ayuntamiento de Rota

Delegación de Urbanismo
y Planificación de la Vivienda

II. Al respecto, se ha emitido informe favorable por el Asesor Urbanístico del PGOU de fecha de 28 de junio de 2023 el cual obra en el presente expediente.

Visto todo lo anterior, y en base a lo establecido en el informe referido en el apartado anterior, **RESUELVO:**

Primero. Aprobar la creación del Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras en el que ya automáticamente se encuentran inscritas las siguientes:

001. Junta de Compensación del Polígono 1 P.P. Sector Único "La Ballena", 002. Entidad Urbanística de Conservación Costa Ballena, 003. Junta de Compensación Plan Parcial S-2 "La Alberquilla" (Pepedos), 004. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 11-A, 005. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 11-B, 006. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 11-D, 007. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 14-A, 008. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 14-B, 009. Junta de Compensación del Sector SUP-R1, 010. Junta de Compensación del Sector SUP-R2, 011. Junta de Compensación del Sector SUP-R3, 012. Junta de Compensación del Sector SUP-R4, 013. Junta de Compensación del Sector SUP-R5, 014. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución A del Sector SUP-R6, 015. Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución B del Sector SUP-R6, 016. Junta de Compensación del Sector SUP-R7, 017. Junta de Compensación del Sector SUP-R8, 018. Junta de Compensación de la UE AR1-SUNP-R1, 019. Junta de Compensación del Plan de la UE AR2-SUNP-R2, 020. Junta de Compensación de la UE AR5-SUNP-I1 con los correspondientes asientos según lo dispuesto en la documentación remitida por registro de entrada 16/06/2023 y número E-RC-14435, por parte de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

Segundo. Acordar que en el Registro se practicarán, por su fecha de presentación en el mismo y orden numérico correlativo, los siguientes asientos:

*Inscripciones: Comprenderá la inscripción inicial de la Entidad de que se trate conforme a los requisitos previstos legalmente.





Ayuntamiento de Rota

Delegación de Urbanismo
y Planificación de la Vivienda

*Anotaciones: Comprenderá la anotación de los acuerdos de las modificaciones estatutarias, adhesiones de propietarios tras la constitución, incorporación de empresas urbanizadoras, nombramientos y ceses de los encargados del gobierno y administración de las entidades, la transformación en otra entidad y cualesquiera otras incidencias que modifiquen la integridad o gestión de la entidad.

*Cancelaciones: Supondrá la extinción del asiento cuando se deje sin efecto por acuerdo de las partes, cuando haya cumplido el objeto para cuya realización se creó, cuando sea objeto de anulación por resolución judicial o administrativa, o cuando concurra cualquier otra circunstancia determinante de la extinción.

Tercero. Comunicar a la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la presente resolución por la que se acuerda la creación del correspondiente Registro municipal.

Cuarto. Publíquese el presente Decreto en el portal web del ayuntamiento y remítase anuncio al Boletín Oficial de la Provincia».

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde,
José Javier Ruiz Arana

